



EJECUTIVO

RADICADO: 68001-40-03-004-2019-00780-00

DEMANDANTE: SEGUROS COMERCIALES BOLÍVAR NIT. 860.002.180-7

DEMANDADO: SERGIO MANUEL PERDOMO PRADILLA CC. 91.226.485

CONSTANCIA: Para resolver poder conferido por la parte demandante, sírvase proveer. Bucaramanga, veintiuno (21) de abril de dos mil veintidós (2022).

MAURICIO SIERRA TAPIAS

Escribiente

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, veintiuno (21) de abril de dos mil veintidós (2022).

Previo a reconocer personería a la Dra. NANCY LISBETH PRIETO CRUZ, se requiere a la togada para que dé estricto cumplimiento a lo señalado en el inciso 2° del artículo 5 del decreto 806 de 2020 más exactamente en lo señalado “En el poder se indicará expresamente la dirección de correo electrónico del apoderado que deberá coincidir con la inscrita en el Registro Nacional de Abogados.”

TIPO CÉDULA	# CÉDULA	# TARJETA/CARNE/LICENCIA	ESTADO	MOTIVO NO VIGENCIA
CÉDULA DE CIUDADANÍA	63518471	101097	VIGENTE	-

Lo anterior toda vez que al ingresar a la página del SIRNA de la Rama Judicial, no se encontró correo de notificaciones registrado por la togada. Una vez se registre correo de notificaciones se procederá de conformidad.

En firme el actual proveído remítanse las presentes diligencias a los Juzgados de Ejecución Civil Municipal por competencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JANETH QUIÑONEZ QUINTERO
JUEZ

JUZGADO CUARTO (4°) CIVIL MUNICIPAL
DE BUCARAMANGA

Para NOTIFICAR a las partes el contenido del anterior auto, éste se anota en la Lista de ESTADOS No. 058 que se ubica en un lugar público de la Secretaría de este Juzgado durante todas las horas hábiles del día 22 de abril de 2022.

JUAN FELIPE SALCEDO ROA
Secretario

Firmado Por:

Janeth Quiñonez Quintero
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 004

Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **96db04ce92f6503d9edffe8d6b284d124609303d879fec353279b10914244f01**

Documento generado en 21/04/2022 07:57:12 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>